

**DECLARA EN EL CUSCO A 1992,
COMO EL AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA
FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, Y COMO
QUINQUENIO DE SU CELEBRACION EL PERIODO DE
ENERO DE 1989 A DICIEMBRE DE 1994
("El Peruano" 01-VII-89)**

LEY No. 25069

Artículo 1o.- Declárase en el Cusco a 1992, como el año del Tricentenario de la Fundación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, y como Quinquenio de su celebración el período de enero de 1989 a diciembre de 1994.

Artículo 2o.- En reconocimiento a tan significativa efemérides, encárgase al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la emisión de estampillas conmemorativas, cuyas características, cantidad y valor del sello postal a emitirse, serán determinados por la Dirección General de Correos siendo su vigencia de circulación a partir de 1989 hasta 1993, inclusive.

Artículo 3o.- Los recursos que generen los sellos postales a emitirse, serán recursos propios destinados a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para la ampliación de su infraestructura. Para los mismos efectos, encárgase a la Corporación Departamental de Desarrollo del Cusco, consignar dentro de su presupuesto una partida específica que posibilite dicho fin.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 30 de Junio de 1989.

ALAN GARCIA PEREZ

LUIS HEYSEN ZEGARRA,

Ministro de Transportes y Comunicaciones.
